

**RESOLUCIÓN No. 566**  
(07 de octubre 2020)

**“Por la cual se convoca a la elección de los representantes de los trabajadores para la conformación del Comité Paritario de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Convivencia Laboral de la Empresa Social del Estado San Sebastián de la Plata Huila”**

El Gerente de la Empresa Social del Estado San Sebastián del Municipio de la Plata Huila, en ejercicio de sus atribuciones legales, y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 2° del Decreto 1295 de 1994, los objetivos generales del Sistema General de Riesgos Laborales, son la promoción de la seguridad y salud en el trabajo y la prevención de los riesgos laborales, para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Que el artículo 1° de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, estableció que el programa de salud ocupacional se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: SGSST debe adaptarse al tamaño y características de la empresa; igualmente, puede ser compatible con los otros sistemas de gestión de la empresa y estar integrado en ellos.

Que la resolución 1019 de 1989, establece que todas las empresas e instituciones públicas o privadas, que tengan a su servicio diez o más trabajadores, están obligadas a conformar un comité de Seguridad y Salud en el trabajo, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con los decretos que lo reglamenten y la presente resolución.

Que mediante Resolución N° 652 del 30 de Abril de 2012 y 1356 del 18 de Julio de 2012, El Ministerio de Trabajo estableció la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas.

Que es deber de la Gerencia de la ESE San Sebastián citar a la elección de los representantes de los trabajadores al Comité Paritario de la Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y al Comité de Convivencia Laboral.

Que por lo anteriormente expuesto;

**RESUELVE**

**Artículo primero:** convocar a los empleados de planta globalizada de la E.S.E. San Sebastián del Municipio de La Plata (H), y sus sedes a la elección de representantes de los trabajadores al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Comité de Convivencia Laboral el próximo 23 de Octubre de 2020, actividad que iniciara a partir de las 8:00 a.m. y finalizará a las 4:00 p.m.; el evento se llevará a cabo frente a la oficina de Talento Humano en la Sede Principal de la entidad.

**Artículo Segundo:** Desígnese a las colaboradoras: **VILMA NORDALLY RAMIREZ NUÑEZ** y **ANGIE KATHERINE ARCE CANDELA** como jurados en el proceso de elección.

**Artículo Tercero:** Desígnese como testigo de apertura y cierre de las elecciones al colaborador **FABIAN CUBILLOS**

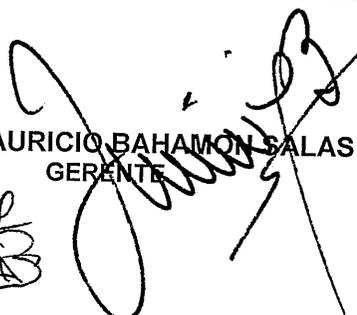
**Artículo Cuarto:** Los funcionarios interesados en participar como representantes (principal o suplente) de los trabajadores al Comité Paritario de la Seguridad y Salud en el Trabajo (**COPASST**), y al comité de Convivencia Laboral; deberán inscribirse mediante el formato establecido para dicha actividad ante la oficina de Talento Humano.

A continuación se presenta el cronograma establecido para dicha actividad.

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria elecciones	07 al 09 de octubre 2020
Inscripciones aspirantes	10 al 16 de octubre 2020
Divulgación de elegibles	19 al 21 de octubre 2020
Divulgación listado de votantes	19 al 21 de octubre 2020
Elecciones COPASST y Comité de Convivencia Laboral	23 de Octubre 2020

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en el Municipio de la Plata a los 07 días del mes de Octubre del dos mil veinte (2020)


  
**JAVIER MAURICIO BAHAMON SALAS**  
 GERENTE

Proyectó: Claudia Andrea Barajas Lora  
 Revisó: María Angélica Bermeo